



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la delegación de competencias de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería en la Vicetesorera, de acuerdo con la parte dispositiva de la resolución de fecha 21 de septiembre de 2012:

«1.º – Delegar en la Vicetesorera D.^a Isabel Galindo Mateo la competencia que el R.D. 1174/1987 y el R.O.G.T.T., atribuye a la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, en materia de manejo y custodia de fondos, Jefatura de los servicios de Recaudación y funciones contables propias de Tesorería.

2.º – Las facultades que podrá ejercer la Vicetesorera en relación con las atribuciones objeto de delegación serán las propias que corresponden a esta Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, reservándose expresamente la titular, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación.

3.º – En el texto de las resoluciones adoptadas por la Vicetesorera en virtud de esta delegación se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2012, vengo en resolver.....”

4.º – La presente resolución entrará en vigor el 24 de septiembre de 2012.

5.º – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la Vicetesorera, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra, se comunicará a las Unidades Administrativas afectadas, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, a 24 de septiembre de 2012.

La Tesorera-Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
Ana Santamaría Manso